



ESTABLECIMIENTO DE DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA

Vistas las atribuciones que me confiere el art. 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, 32 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y 42 del Reglamento Orgánico Municipal, con esta fecha **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Reservar a la Alcaldía las competencias en materia de ordenación del territorio y ejecución del planeamiento, vivienda, reconstrucción, coordinación de la labor del gobierno y cualesquiera otras que, en virtud de la normativa vigente, tengan el carácter de indelegables. Delegaciones de **atribuciones genéricas** a miembros de la Junta de Gobierno Local:

- **Para el área de BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD**, Dña. IDAIRA PÉREZ DOMÍNGUEZ.
- **Para el área de URBANISMO, PARQUES, JARDINES, PLAZAS PÚBLICAS Y DINAMIZACIÓN DE LOS BARRIOS**, Dña. TAMARA ACOSTA VERA.
- **Para el área de SERVICIOS MUNICIPALES, TRANSPORTE Y CEMENTERIO**, D. RUBENS DÍAZ LEAL.
- **Para el área de CULTURA, ARTESANÍA, PATRIMONIO CULTURAL, ARCHIVO Y BIBLIOTECA**. Dña. MARLENE GONZÁLEZ ALMEIDA.
- **Para el área de FIESTAS Y SALUD**. D. ÁLVARO JAVIER PAGES CÁRDENAS.
- **Para el área de CONTRATACIÓN Y HACIENDA**. D. PABLO ALBERTO ALMEIDA LÓPEZ.
- **Para el Área de DEPORTES, PLAYAS, MEDIO AMBIENTE Y EDIFICIOS**. Don Víctor Manuel González Hernández.

Son facultades de las precedentes delegaciones conferidas el dirigir, impulsar y gestionar los servicios respectivos, no incluyendo la posibilidad de resolver, mediante actos administrativos que afecten a terceros, los que supongan disposición o compromiso de gastos o el reconocimiento o liquidación de obligaciones, estando además expresamente excluida, la delegación de la ordenación de pagos.

SEGUNDO.- Delegaciones de **atribuciones especiales** a Concejales:

- Para el Área de **DEPORTES, PLAYAS, MEDIO AMBIENTE Y EDIFICIOS**:
 - o **Delegación Infraestructuras, Eficiencia Energética y Movilidad**: Doña Virginia Santaella Pérez.
 - **Para el área de SERVICIOS MUNICIPALES, TRANSPORTE Y CEMENTERIO**.
 - o **Delegación de Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico y Seguridad Vial y Protección Civil**: D. Francisco Javier Acosta Acosta.
 - o **Delegación de obras, saneamiento, aguas y alumbrado**: D. José María Rivera Carrillo.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 14-07-2023 14:31:11	
Nº expediente administrativo: 2023-007028 Código Seguro de Verificación (CSV): 46676084C64345C80C681566159B1F6D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/46676084C64345C80C681566159B1F6D			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2023 10:42:37 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-10-2023 13:57:58	



- o Para el área de Innovación y Conciencia Cívica. D. Javier Gutiérrez Taño.
- o Delegación de Promoción Económica, Comercio, Transportes, Agricultura y Participación Ciudadana: Dña. María Inmaculada Fernández Pérez.
- Para el área de BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD.
 - o Para el área de comercio, dinamización, desarrollo local, mercado, mercadillo y fomento del empleo: Dña. Verónica González Acosta.
 - o Delegación de Participación Ciudadana, Sector Primario y Turismo: Dña. María Inmaculada Fernández Pérez.
 - o Delegación de Escuela Infantil: Dña. Elena Concepción Marrero.
- Para el área de FIESTAS, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.
 - o Delegación de Educación, Juventud y Transparencia: D. Eduardo Pérez Pérez.
- Para el área de CULTURA, ARTESANÍA, PATRIMONIO CULTURAL, ARCHIVO Y BIBLIOTECA
 - o Delegación de Recursos Humanos y Uso y Gestión del Patrimonio Público: Dña. María Teresa Acosta Navajas.

Estas Delegaciones Especiales, comprenderán la dirección interna y gestión de los servicios delegados, pero no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- De la presente resolución se dará cuenta inmediata al Pleno de la Corporación, notificándose además a los designados y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la fecha de la Resolución.

Documento firmado electrónicamente."

Firmado por:	JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 14-07-2023 14:31:11	
Nº expediente administrativo: 2023-007028 Código Seguro de Verificación (CSV): 46676084C64345C80C681566159B1F6D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/46676084C64345C80C681566159B1F6D			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2023 10:42:37	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-10-2023 13:57:58	